

Secretaría General

ACUERDO ADOPTADO POR EL CONSEJO DEL
BANCO CENTRAL DE CHILE EN SU SESION N° 1210

Certifico que el Consejo del Banco Central de Chile en su Sesión N° 1210, celebrada el 11 de agosto de 2005, adoptó el siguiente Acuerdo:

1210-01-050811 – Modifica los Capítulos IX y XIV del Compendio de Normas de Cambios Internacionales.

Se acordó efectuar las siguientes modificaciones al Compendio de Normas de Cambios Internacionales:

1. En el Capítulo IX del Compendio de Normas de Cambios Internacionales:

En el párrafo primero de la letra B, a continuación de la palabra “swaps”, precedida de una coma, agregar el término: “opciones”.

2. En el Capítulo XIV del Compendio de Normas de Cambios Internacionales:

En la página N° 4, punto 6, suprimir la expresión “Departamento de Operaciones Financieras Internacionales del”.



MIGUEL ANGEL NACRUR GAZALI
Ministro de Fe

Santiago, 11 de agosto de 2005.
53140